

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 231

Jueves 10 de octubre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Hacienda

#### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Luis Jaudenes García de Solá, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-11-59 y art. 80 de la Ley de 17-7-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expediente número, nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y ejercicio*

#### Impuesto sobre el Gasto

1-812/64. Félix Escribano Ronda, calle Guadalajara, sin número, Medina del Campo (Valladolid), 1963.

#### Impuesto sobre Sociedades

1-1.292/66. Jabones Duero, S. L., Sevilla, 51, Valladolid, 1965.

#### Impuesto Industrial.—C. Beneficios

1-31/68-A. Juan Touya Pardo, Estación, 29, Valladolid, 1962.

2-478/65-N. Luis Montaña Campo, Cistérniga (Valladolid), 1963.

3-1.039/67. Dionisio Sánchez de la Fuente, Relojería, Peñafiel (Valladolid), 1964.

4-1.823/67. Gonzalo Gonzalo Ro-

dríguez, Cta. Burgos-Portugal, K. 25, Valladolid, 1962 a 1965.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Jaudenes y García de Solá. 3.907

Don Luis Jaudenes García de Solá, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado, se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expediente 597/64, procedente de

la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio comparativo, correspondiente a don Manuel A. Prieto Pérez, con domicilio en Laguna de Duero (Valladolid). Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal, profesión médico, ejercicio 1961.

Acuerdo del Jurado: Retribuciones. Se confirma la base señalada por la Junta de Evaluación respectiva. Contra el expresado acuerdo no podrá interponerse recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 598/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio comparativo, correspondiente a don Luis Martín Aguilar, con domicilio en Piñel de Abajo (Valladolid). Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal, profesión médico, ejercicio 1961.

Acuerdo del Jurado: Retribuciones. Se confirma la base señalada por la Junta de Evaluación respectiva. Contra el expresado acuerdo no podrá interponerse recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.106/66, procedente

de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por Acta de Inspección, correspondiente a don Benjamín Encabo Puerta, con domicilio en la calle Montero Calvo, 30, 1.º izquierda, de Valladolid. Impuesto Industrial. Cuota Beneficios, ejercicio 1962. Actividad, venta de pisos. Base impositiva que el Jurado acuerda, seiscientos sesenta mil pesetas. Contra el expresado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Jaudenes García de Solá.

3.971

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 30 de septiembre de 1968, ha acordado tomar en consideración los proyectos de obras de los caminos vecinales de Canillas de Esgueva a Encinas de Esgueva (tramo: Canillas de Esgueva a la carretera de Tórtoles) y el de la carretera de Valladolid a Tórtoles a la carretera de Peñafiel a Dueñas (tramo: Villaco de Esgueva a la Carretera de Tórtoles), obras con cargo al sobrante del Plan Extraordinario de Carreteras Provinciales y Caminos Vecinales del año 1957.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, citados proyectos se hallan expuestos al público, desde las nueve hasta las catorce horas, en el Negociado de Fomento de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Terminado el periodo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las

reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, ha aprobado el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, por el que ha de regirse la contratación de las obras señaladas anteriormente. Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las Oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos de las obras indicadas, igualmente se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y Oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 8 de octubre de 1968. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

4.067

### Conservatorio Profesional de Música

Bajo el patrocinio de las Entidades tutelares del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas vacantes de profesores de dicho Conservatorio, que son las siguientes:

Una de profesor especial de Violoncello, dotada con el haber anual de 72.000 pesetas.

Una de profesor especial de Guitarra, dotada con el haber anual de 72.000 pesetas.

Una de profesor auxiliar de Piano, dotada con el haber anual de 38.1000 pesetas.

Una de profesor auxiliar de Violín, dotada con el haber anual de 38.100 pesetas.

De acuerdo con el artículo 2.º de la vigente Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Decreto 2618/1966, referente a la titulación que ha de poseer el profesorado de los Conservatorios no estatales y al procedimiento a seguir en cuanto a la provisión en propiedad de dichas plazas de profesores, y considerando como supletorio el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la admisión de aspi-

rantes se hará con arreglo a las siguientes

#### CONDICIONES GENERALES

1.<sup>a</sup> Para concurrir a este concurso-oposición será preciso poseer, de acuerdo con el artículo 14 y Disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre (B. O. E. del 24 de octubre) y O. M. de 17 de octubre de 1967 (B. O. E. del 30), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, diploma de capacidad, título profesional o de profesor de Música, conforme a la legislación anterior; ser o haber sido catedrático o profesor de un Conservatorio oficial; o estar dispensado, en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

2.<sup>a</sup> La oposición será libre para todos los españoles mayores de edad, de uno y otro sexo, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no se hallen sometidos a proceso judicial ni expediente, ni hayan sido objeto de condena criminal, ni separados de otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

3.<sup>a</sup> Los ejercicios de este concurso-oposición se celebrarán en el Conservatorio Profesional de Valladolid, anunciándose a partir del 15 de diciembre y según el programa que se inserta, ante un Tribunal que se designará oportunamente.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al director del Conservatorio, antes del 15 de noviembre, acompañadas del recibo acreditativo de haber sido abonadas las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición, y 20 pesetas por formación de expediente.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes deberán asimismo acompañarse de una declaración expresa y detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.<sup>o</sup> de esta convocatoria, antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, siendo invalidadas aquellas que no cumplan dicho requisito y quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el término de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar la documentación acreditativa de las condiciones de referencia: Partida de nacimiento legalizada, certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no estar sometido a proceso o expediente ni haber sido separado de otro cargo

del Estado o Corporaciones públicas, certificado de exención o cumplimiento del Servicio Social de la Mujer (para los aspirantes femeninos), quedando sin efecto la propuesta del Tribunal, de incumplirse dicha obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado, de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

6.<sup>a</sup> Para su apreciación por el Tribunal en el concurso, los aspirantes podrán presentar, además, junto a su instancia, los certificados de estudios y méritos artísticos o profesionales que estimen convenientes.

7.<sup>a</sup> Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

8.<sup>a</sup> Queda facultado el Tribunal para ampliar, si lo estima necesario, los ejercicios de oposición indicados en la presente convocatoria.

9.<sup>a</sup> El opositor aprobado tendrá desde el día en que tome posesión, los derechos y deberes que le corresponden, de acuerdo con el Reglamento del Conservatorio Profesional de Música.

El profesor nombrado percibirá la cantidad de 6.000 pesetas mensuales si es profesor especial y 3.175 pesetas mensuales si es auxiliar, más los obviales que le correspondan.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El director del Conservatorio, Julián García Blanco.

#### Programa de oposición a la plaza de Profesor especial de Violoncello en el Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

En el acto de su presentación, los señores opositores deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepción y metodología de la enseñanza.

#### Ejercicios

1.<sup>o</sup> Interpretación de la obra "Suite número 5 para violoncello solo", de J. S. Bach.

2.<sup>o</sup> El opositor presentará una lista de 9 obras, de las que interpretará dos: Una de libre elección y otra designada por el Tribunal.

3.<sup>o</sup> Lectura a primera vista de una composición.

4.<sup>o</sup> Breve análisis estético-técnico de una obra para violoncello propuesta por el Tribunal. Este ejercicio se hará por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal.

5.<sup>o</sup> Señalar digitación y arcos en una obra que les será entregada en el momento.

6.<sup>o</sup> Lección escolar con uno o más alumnos, demostrativa de la capacidad pedagógica del opositor.

7.<sup>o</sup> Contestación por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal, a un tema elegido por sorteo, del siguiente cuestionario:

a) Escuelas prácticas en la enseñanza moderna del violoncello.

b) Problemas técnicos más importantes.

c) Repertorio violoncellístico y famosos intérpretes.

8.<sup>o</sup> Defensa oral de la Memoria presentada.

#### Programa de oposición a la plaza de Profesor especial de Guitarra en el Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

En el acto de su presentación, los señores opositores deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepción y metodología de la enseñanza.

#### Ejercicios

1.<sup>o</sup> Interpretación de la obra "Variaciones sobre un tema de Mozart", para guitarra, de Sor.

2.<sup>o</sup> El opositor presentará una lista de 9 obras (de ellas, 3 españolas) de las que interpretará dos: Una de libre elección y otra designada por el Tribunal.

3.<sup>o</sup> Lectura a primera vista de una composición.

4.<sup>o</sup> Transcripción en notación moderna de un fragmento de tablatura para vihuela, propuesto por el Tribunal. Este ejercicio se hará por escrito y en clausura, en el tiempo que fije el Tribunal.

5.<sup>o</sup> Transcripción para guitarra de una obra pianística propuesta por el Tribunal, en clausura y en el plazo que se determine.

6.<sup>o</sup> Lección escolar con uno o más alumnos, demostrativa de la capacidad pedagógica del opositor.

7.<sup>o</sup> Contestación por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal, a un tema elegido por sorteo, del siguiente cuestionario:

a) Escuela práctica y métodos en la enseñanza actual de la guitarra.

b) Técnica de la mano izquierda.

c) Técnica de la mano derecha.

d) Repertorio guitarrístico y famosos intérpretes.

8.<sup>o</sup> Defensa oral de la Memoria presentada.

#### Programa de oposición a la plaza de Profesor auxiliar de Violín del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

En el acto de su presentación, los señores opositores deberán hacer entrega de una Memoria pe-

dagógica sobre concepción y metodología de la enseñanza.

Ejercicios

1.º Interpretación de la obra "Partita II en Re menor para violín solo", de J. S. Bach.

2.º El opositor presentará una lista de 6 obras de las que interpretará dos: Una de libre elección y otra designada por el Tribunal.

3.º Lectura a primera vista de una composición.

4.º Señalar digitación y arcos en una obra que les será entregada en el momento.

5.º Lección escolar con uno o más alumnos, demostrativa de la capacidad pedagógica del opositor.

6.º Contestación por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal, a un tema elegido por sorteo del siguiente cuestionario:

a) Escuelas prácticas en la enseñanza moderna del violín.

b) Problemas técnicos más importantes.

c) Repertorio violinístico.

7.º Defensa oral de la Memoria presentada.

Programa de oposición a la plaza de Profesor auxiliar de Piano del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

En el acto de su presentación, los señores opositores deberán hacer entrega de una Memoria pedagógica sobre concepción y metodología de la enseñanza.

Ejercicios

1.º Interpretación de la obra "Sonata en La mayor", op 101, número 28, de Beethoven.

2.º El opositor presentará una lista de 6 obras de las que interpretará dos, una de libre elección y otra designada por el Tribunal.

3.º Lectura a primera vista de una composición.

4.º Señalar digitación y pedal en una obra que les será entregada en el momento.

5.º Lección escolar con uno o más alumnos, demostrativa de la capacidad pedagógica del opositor.

6.º Contestación por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal, a un tema elegido por sorteo del siguiente cuestionario:

a) Escuelas prácticas en la enseñanza moderna del piano.

b) Problemas fundamentales de la técnica pianística.

c) Evolución estética de la literatura pianística y sus distintas maneras interpretativas.

7.º Defensa oral de la Memoria presentada.

4.068

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

En relación con el anuncio de las subastas de pinos, aparecidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 9 de agosto pasado, se hace público que, en virtud de las razones aducidas por el Distrito Forestal, la Alcaldía-Presidencia, ha resuelto anular y dejar sin efecto las subastas de pinos que deberían celebrarse los días 9 y 18 de octubre próximos.

Valladolid, 4 de octubre de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.057—2.482

Pago diferido  
Plas. 150

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrata de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 32.750.000 pesetas, que se ha de amortizar en veinte años, al 5,25 por 100 anual de interés y comisión, mediante anualidades fijas de 2.683.937,27 pesetas. Dicho crédito se destinará a financiar en parte el Presupuesto Extraordinario 24/1968, aprobado por el Pleno de la Corporación, en la misma sesión.

El expediente de dicha operación, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente mencionado y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo se podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 30 de setiembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.001—2.483

Pago diferido  
Plas. 340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, acordó dejar subsistentes los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por el Ministerio de Hacienda el 19 de enero de 1961, en tanto la cifra total de la recaudación de citados recursos no exceda de la total carga financiera que pese sobre la Corporación Municipal de Valladolid por los

préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España y del previsto con la misma entidad bancaria para la financiación, en parte, del Presupuesto Extraordinario 24-1968, préstamo que asciende a 32.750.000 pesetas.

Mencionado acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 591 de la vigente Ley de Régimen Local y 141 del Reglamento de Hacienda, estará expuesto al público, a los efectos oportunos, por el tiempo de quince días hábiles.

Valladolid, 30 de setiembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.012—2.484

Pago diferido  
Plas. 280

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de setiembre de 1968, el proyecto de renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en las calles de José A. Primo de Rivera, Calixto Fernández de la Torre, Campanas, Peso, Plaza Martí y Monsó, Comedias, Jesús, Correos, Plaza Santa Ana, María de Molina, San Lorenzo, Zúñiga, Héroes del Alcázar de Toledo, Calvo Sotelo y Veinte de Febrero, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.032—2.485

Pago diferido  
Plas. 250

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de setiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de aceras, ensanche de calzada y pavimento de aglomerado asfáltico en la calle de Labradores, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.033—2.486

Pago diferido  
Plas. 170

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de setiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de la Plaza de las Batallas y calles de Covadonga, Papelera, Guadalete, del Barco, Pa-

vía y Lepanto, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.034—2.487  
Ptas. 180

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de las calles de Palacio Valdés, Río Esgueva, La Vía y Casasola, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.035—2.488  
Pago diferido  
Ptas. 150

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de la calle del Cardenal Torquemada, desde Tirso de Molina a Linares, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.036—2.489  
Ptas. 170

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de la calle del Dos de Mayo, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.037—2.490

Pago diferido  
Ptas. 150

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1968, el proyecto de pavimentación de la calle de José María Lacort, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.038—2.491  
Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 150

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de pavimentación de la calle Miguel de Prado, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 4 de octubre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
4.039—2.492  
Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 150

Por acuerdos municipales de 27 de mayo, 17 de julio y 11 de septiembre del corriente año, se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos camiones para la recogida de basuras, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, en concepto de fianza provisional, se exige la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los camiones serán cerrados, con caja especial que efectuen prensado mecánico y tengan una capacidad de 15 metros cúbicos para recogida de

basuras. Los motores funcionarán bajo el ciclo Diesel, dotados como mínimo de cinco velocidades hacia adelante y una hacia atrás. Los frenos serán de tipo servofreno o neumáticos sobre las cuatro ruedas. Dirección, el radio de giro mínimo no será superior a los 7,5 metros. Dispondrán de un sistema mecánico o hidráulico de compresión de la basura consiguiendo contener el furgón 25 metros cúbicos, cuya descarga se realizará automáticamente. Los accesorios que han de entregar son: una rueda de repuesto, un gato hidráulico, una bolsa de herramientas y una llave especial para tuercas. El plazo de entrega será de tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación del concurso, incurriendo en una penalidad de mil pesetas diarias por cada día de retraso. El plazo de garantía se fija en un año. El importe de adjudicación de los vehículos será satisfecho 1.229.023 pesetas, dentro del actual ejercicio económico y el resto del precio de adjudicación se abonará en el año 1969.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., (por sí o en representación) se compromete a efectuar el suministro de los dos camiones para la recogida de basuras, con destino al Servicio Municipal de Limpieza, de la marca y características siguientes: ..., en el precio de ... (en letra) pesetas, pudiendo cotizar precios por tantos vehículos diferentes como se oferten, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer íntegramente.

Valladolid, 27 de septiembre de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.  
3.973—2.493  
Pago diferido  
Ptas. 720

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Florentino Amo Sánchez, solicitud de licencia para establecer un taller mecánico para reparación de automóviles, en la Avenida de Gijón número 58; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo

por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de septiembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.934—2.494

Habiendo presentado don Pablo Pascual Cuesta, solicitud de licencia para establecer un almacén de maderas, en la calle Alamillos, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de abril de 1968.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.811—2.495

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 1 de octubre de 1968.—El alcalde, Luis González Cerezano.

3.992—2.496

#### RABANO

Solicitada por don Eliseo Gonzalo Rodríguez, contratista de la obra de pavimentación de diversas calles y aceras de este pueblo, la devolución de la fianza de 38.178,74 pesetas, que tiene constituida en Arcas municipales, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formular, en la Secretaría municipal, las reclamaciones oportunas por quienes pudieran tener algún derecho exigible al mismo, por razón del contrato garantizado.

Rabano, 3 de octubre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.027—2.497

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones, los documentos, referidos al año actual, siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana y rústica.

Aprovechamiento de pastos.

Cultivo de parcelas.

Leñas del monte "Las Liebres".

Aprovechamientos de pastos de "La Vega".

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Valdenebro de los Valles, 2 de octubre de 1968.—El alcalde, José M.ª Argüello.

4.015—2.498

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

##### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para los aprovechamientos de leñas del monte "Las Liebres", perteneciente a los Propios de este Municipio.

Tipo de licitación: 15.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 750 pesetas.

Plazo de presentación de propo-

siciones: Hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Si resultase desierta, se celebrará segunda subasta, con las mismas condiciones, transcurridos veinte días hábiles del en que tuvo lugar la primera.

Valdenebro de los Valles, 2 de octubre de 1968.—El alcalde, José M.ª Argüello.

4.016—2.499

#### VILLACARRALON

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 1/1968 de suplemento de crédito, por medio de transferencia, que afectan al presupuesto ordinario, por un total de 28.200 pesetas, las que serán transferidas de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º, a las partidas insuficientes que constan en el expediente de su razón.

Villacarralón, 26 de septiembre de 1968.—El alcalde, Fidel López.

3.977—2.500

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la administración de justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 259 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Orfica, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigida por el letrado don Eduardo Pérez-Milá y Zarandieta, y

de la otra, como demandado, Uventino Castell San José, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle de la Esperanza, 19, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Uventino Castell San José, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas de principal, y seiscientos cincuenta y una pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Mariano Salas Carasco.

3.951—2.501

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Anastasio Calvo García, vecino de Palencia, sobre pago de cantidades (cuantía 17.790,65 pesetas), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado que se dirán, bajo las advertencias que también se expresan.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca «Edesa», de tamaño grande o sea de 230 litros, en estado de funcionamiento, esmaltado en blanco; valorado en 4.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca «Lenco», de 23 pulgadas, con elevador reductor de tensión; valorado en 7.000 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del corriente mes, a las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder de don Hilario Laguna Laguna, vecino de Valladolid, plaza de Leones de Castilla, número 3, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario. (ilegible).

4.031—2.502

MEDINA DE RIOSECO

## EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Ríoseco y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en los autos que en este Juzgado se tramitan por el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigi-

do por el letrado don Eduardo Pardo Reina, contra doña Dorotea San Juan Raposo, mayor de edad, casada y vecina de Saelices de Mayorga y otros, sobre ejercicio de la acción real de una finca rústica; por la presente cédula se emplaza, confiéndole traslado de la demanda, al demandado don Severiano San Juan Raposo, mayor de edad, casado y cuyo actual domicilio se desconoce, ignorándose su paradero, para que dentro del término de doce días comparezca en los autos personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se hallan a disposición del mismo en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Severiano San Juan Raposo, cuyo actual domicilio se desconoce, se libra el presente en Medina de Ríoseco, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

V.º B.º: El juez de primera instancia (ilegible).

3.958—2.503

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos y en funciones del número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal civil, registrado con el número 70 de 1968, a instancia de don Andrés García Macías, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Cándido Esteban Hernández, vecino de Valdestillas, en reclamación de tres mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, más costas y gastos en trámite de ejecución y cumplimiento de la sentencia dictada, en el cual se ha acordado sacar a la

venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento del tipo primitivo de tasación, y por término de ocho días, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacerse pago a dicho actor demandante y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una bomba de riego, marca "Siemens", con accesorios, tasada en 5.000 pesetas.

Una electro - bomba, marca "Geal", de 1 CV., con accesorios para riego, valorada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado Municipal el día treinta de octubre a las doce horas.

#### ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, que en el presente caso, con la rebaja del 25 por 100, asciende a la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, y conforme dispone el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, que es el tipo para esta segunda subasta.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del hijo del demandado llamado Fernando Esteban, en el domicilio de éste en Valdecastillas, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana. P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

4.050—2.504

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Teodoro Mozo, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, con doña Nicolasa Calle Gil, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviem-

bre próximo, a las once de su mañana.

#### Bienes embargados

Casa en Valladolid, calle Transversal, hoy del Bailarín Vicente Escudero, número 18, tiene una superficie de 239 metros cuadrados, de los cuales 178 metros cuadrados son cubiertos y 61 metros cuadrados de patio. Linderos: Frente, calle del Bailarín Vicente Escudero; derecha, entrando, casa número 16, que construyó don Asterio Feroso, y hoy pertenece a una comunidad de propietarios; izquierda, entrando, casa número 2, propiedad de D. A. Martín; fondo, casas números 17 y 15, calle de las Industrias, de doña Bárbara Alonso.

Tasada en 300.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.890—2.505

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición que se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Luis Lastras, representado por el procurador señor López Ruiz, con Talleres Mapo —Zaragoza—, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana.

#### Bienes embargados

Un torno, marca "Comesa", de 2 mts. entre puntos, con motor eléctrico y correas trapezoidales. Tasado en 34.000 pesetas.

Un torno, marca "Tingel", de 2 mts. entre puntos, con motor eléctrico. Tasado en 32.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes indicados se hallan depositados en

el representante legal de Talleres Mapo —Zaragoza— con domicilio en calle Lourdes, zona industrial.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.955—2.506

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, en este Juzgado, a instancia de don Rafael Rincón, con don Antonio Pérez Anchía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana.

#### Bienes embargados

Un televisor, marca Kastell, de 19 pulgadas, número 33.243. Tasado en 5.000 pesetas.

Se hace constar: Que los bienes indicados se hallan depositados en doña Concepción Rebolledo, esposa del demandado, con domicilio en Vicente Escudero, número 3-4.º

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—Ante mi, el secretario, Jesús Gil Sanz.

4.041—2.507

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL